PERMISO DE EDIFICACION

	☐ OBRA N	IUEVA	2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	SI V				
	☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2	✓ ALTER	,		RECONSTRU	JCCION		
		DIRECCION DE O	BRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	1				
1			311	D DE PERMISO				
	Recoleta		ECOLETA		77			
			: METROPOLITANA		Fecha d	le Aprobación		
		0 3 JUL	. 2017 OL S.I.I					
	Γ	☐ URBANO ☐ RURAL						
VIS	STOS:	011071110	NOINE		40	§7-07		
A) B) C)	y el Instrumento de Planificación Terr La solicitud de aprobación, los plano correspondientes al expediente S.P.E	de Urbanismo y C ritorial. os y demás anteced E5.1.4./5.1.6. N°	a Constitucional de Municipalidades, construcciones en especial el Art. 116 dentes debidamente suscritos por el			iles		
D) E)	El Certificado de Informaciones P El Anteproyecto de Edificación Nº		1644 de fecha		26/11/2017			
F)	El informe Favorable de Revisor Inde	ependiente iv	vigente, de fecha 02351-00-2017 de fecha	***************************************	o corresponda) 017 (cuando corre	penonda)		
G) H)	El informe Favorable de Revisor de F			de fecha	22/05/2017 (
RE	SUELVO:							
	Otorgar permiso para Alter	rar secificar)	1 Edificio con una sup	perficie edifica	ida total de	6.954,43		
	mo v do A piece de altura d		Equipamiento Comercial (Locale					
	m2 y de 4 pisos de altura de ubicado en calle/avenida/camino	(Oficinas) de	escala Mediar 302 -					
	1		Recoleta Lastra	No	61			
2	sector Urbano Zona (URBANO O RURAL) aprobando los planos y demás ante de los VISTOS de este permiso. Dejar constancia que la obra que se a	ecedentes, que form	COMUNAL O IN an parte de la presente autorización n	unal urencionados o	en la letra C			
	los beneficios del D.F.LN°2 de 1959 Art. 2.1.28 OGUC - Homologación d de Sombras / Art	9 y se acoge a las si de Almacenaje a Eq t. 2.6.4 - Conjunto A	(MANT	iene o pierde) ad Inmobiliai le Fusión de	ria / Art. 2.1.11 Predios / Art	OGUC - Estudio		
3				ALIMONIOO				
	Art. 121° LGUC, se	egún Escritura Rep RT. 121, ART. 122, ART. 123,	ertorio Nº 1512 de 2009 de fecha 13.0	03.2009, insc ones, otros, (especifi	rita en CBRS.			
4	Plazos de la autorización especial Que el proyecto que se aprueba se aj							
227 5			-y					
	INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETA BRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	ARIO						
_	mpresa de Transporte de Pasaje	ros METRO S.A.			R.U.T.			
REPF	RESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO				R.U.T.			
_	an Zambelli Klenner INDIVIDUALIZACION DE LOS PROF	FSIONALES						
NOM	BRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQU		(cuando corresponda)		R.U.T.			
	5 Arquietctos S.A.							
	BRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA atricio Valiente Valenzuela				R.U.T.			
100 PA THE 100	BRE DEL CALCULISTA				R.U.T.			
	aúl Sepúlveda Angulo BRE DEL CONSTRUCTOR (*)				2002			
_	atricio Valiente Valenzuela				R.U.T.			
	BRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando cor	rresponda)		REG	GISTRO	CATEGORIA		
_	osé Ramiro Castro Pezoa				4/13	1 ^a		
	BRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROY	PECTO DE CALCULO ES	TRUCTURAL (cuando corresponda)		SISTRO 24	CATEGORIA		

7 CARACTERISTICAS DI 7.1 DESTINO (S) CONTE								1	:4		
RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTIN	DESTINO ESPECIFICO:									
EQUIPAMIENTO	CLASE	CLASE Art. 2.1.33 OGUC			ACTIVIDAD			ESCALA Art. 2.1.36. OGUC			
Art. 2.1.33. OGUC.	de	de Servicios			Oficinas Locales Comerciales						
	omercial		Locales Cor	Menor							
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:										
INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTIN	DESTINO ESPECIFICO:									
otros (especificar)	A FILE STATE										
7.2 SUPERFICIES			2.2.19	W. V.							
	UTIL (m2)			COMUN	COMUN (m2) TOTAL (m						
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	2.8	28,46 m2	2	,00 n	,00 m2			2.828,46 m2			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	4.1	25,97 m2	!	,00 n	12	4.125,97 m2					
S. EDIFICADA TOTAL	6.9	54,43 m2	!	,00 n	12			6.954,43 m2			
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	med			924	,72 m2						
7.3 NORMAS URBANISTIC	AS APLICADAS	3									
PERM		PROYECTADO				PERMITIDO		PROYECTADO			
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAI	FICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD 3,50		(*)	COEFICIENTE DE OCUPAC	DEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO		80%	100% (**)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	40%	18% (**)		DENSIDAD							
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	JRA MAXIMA EN METROS o pisos 14,00 Cont. 14,00 Cont.			ADOSAMIENTO			2.6.2 OGUC		2 OGUC		
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°		ANTEJARDIN		0,00 m		0	,00 m		
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC			*) condición preexistente **) condición especial sector EA1							
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ito (**)		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO			0					
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE S	E ACOGE EL PROYEC	то						extiguição	eff Sp. ef		
	19.537 Copropiedad In			Proyección Sombras Art. 2.6.	oyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC			enda Art. 6.2.4. OGUC			
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. Beneficio de LGUC		n Art 63		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC		OTROS (especificar) Art. 3.3.6 PRR (.3.6 PRR (**)		
UTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		rayar.						100	e e a la l		
Art. 121 Art.122	Art.123	Art.124		Otro (especificar)							
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				✓ TODO		PARTE] [NO		
CUENTA CON ANTEPROYECTO APR	SI NO		□ NO Res. N°	O Res. Nº		Fecha					
.4 NUMERO DE UNIDADE	S TOTALES PO	R DESTI	NO								
VIVIENDAS				FICINAS			H SHA		4		
OCALES COMERCIALES	78		ESTACIONAMIENTOS 0				0				
TROS (ESPECIFICAR):											

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

		CLASIFICACIÓN		1	m2				
CLASIFICACION (E	ES) DE LA CONSTRUCC		\$,00 m2				
			\$,00 m2				
PRESUPUESTO OBRA NUEVA		\$	•						
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN		\$	\$						
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR		\$	50.135.277						
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NU	\$	#							
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NU	%	\$	501.353						
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		\$	2						
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$	501.353							
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE 30% (-)					150.406				
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$			-		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$					
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$					
SUBTOTAL		\$	350.947						
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	\$	175.473							
TOTAL A PAGAR		\$	526.420						
GIRO INGRESO MUNICIPAL	· 28.702.3	66		FECHA	29/0	6/17			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N				FECHA	110	01. 1		
CONVENIO DE PAGO	N	0			FECHA				

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Si al momento de la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación se verifica el deterioro de solera y vereda, como consecuencia de la ejecución del presente Permiso de Edificación, en particular respecto de la solera existente y/o cambios a las condiciones del Espacio Público existente con anterioridad al torgamiento del presente permiso, deberá restituir el espacio público en el Frente Predial de Avenida Recoleta Nº 302 320 y Lastra Nº 615. Dicho tratamiento del espacio público y reposición de vereda, en caso de ser requerido, deberá ser consultado Asesoría Urbana, debiendo proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, y lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 9.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Revisores Independientes e Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 11.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta Nº 0095 de fecha 09.01.2017, respecto a la descripción en documentación suscrita por Arquitecto Sr. Patricio Valiente Valenzuela. Adicionalmente éstos han sido recargado en un 50% por encontrarse ejecutadas las obras con antelación al otorgamiento del Permiso, según el Art. 133º de la LGUC.
- 12.- Las mejoras efectuadas en el área afecta a utilidad pública por Av. Recoleta se encuentran amparadas por Renuncia a Indemnización por Mejoras en Área Afecta a Utilidad Pública, según Escritura Repertorio Nº 1512 de 2009 de fecha 13.03.2009, inscrita en CBRS.
- '3.- El presente permiso aprueba las modificaciones interiores, eliminación de 11 m2 en quinto piso acogidos a Art. 124º de la LGUC, vencido a la fecha; en un edificio pre-existente de cuatro (4) pisos más piso mecánico sobre la altura de continuidad, y tres (3) subterráneos destinado a Equipamiento de Servicios (Oficinas) y Equipamiento Comercial (Locales Comerciales) de escala Básica, con una altura máxima del volumen aislado de 18,00m sobre el nivel de terreno natural, consistente en piso mecánico y placa de continuidad de 14,00 m., concordante con los usos de suelo y condiciones de edificación permitidos por el Plan Regulador Comunal de Recoleta, en un predio de 1.078,02 m2 bruto (924,72 m2 neto), en agrupamiento continuo y aislado sobre la continuidad, según programa arquitectónico y descripción de planimetría de arquitectura. El desglose de los coeficientes normativos y superficies se detallan en Lámina MG010101. Adicionalmente, el presente permiso actualiza en términos planimetrícos, errores de dibujo e inconsisitencias entre el proyecto de arquitectura y de cálculo estructural del Permiso Primitivo. El presente permiso describe la totalidad de los locales y oficinas bajo el concepto de Obras Gruesa Habitable, correspondiendo posterior a la recepción del mismo su normalización para ser habilitados.
- 14.- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio desglosadas por destino en:
- a. Trabajadores: 270 ocupantes.
- 15.- Las numeraciones del inmueble han sido actualizados y reasignadas según la siguiente distinción:
 - a.- Av. Recoleta Nº 302 : Acceso a Centro Comercial.
 - b.- Av. Recoleta Nº 320 (ex local comercial nº 408): Nuevo Local Comercial singularizado en Lámina MG050101, por Av. Recoleta.
 - c.- Lastra Nº 615 : Acceso a Centro Comercial.

16.- El presente Permiso de otorga en concordancia a lo instruido por ORD. Nº 5374 de fecha 24.10.2016 de la SEREMI MINVU Región Metropolitana.

MEI/mei.09.06.2017

ID DOC: 1243759

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE